

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo y en el mismo plazo las alegaciones que se estimen oportunas. El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga de lunes a viernes y en horario de 8:30 a 15:00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento, presentándose en su Registro General o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Roiz, Valdáliga, 27 de diciembre de 2007.—El alcalde-presidente, Lorenzo M. González Prado.

08/170

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Medio Ambiente

Publicación de resultados de procedimientos de Estimación de Impacto Ambiental tramitados conforme al Decreto 50/1991, de 29 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental para Cantabria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 50/91, de 29 de abril, de Evaluación del Impacto Ambiental para Cantabria, los proyectos públicos y privados consistentes en la realización de obras, instalaciones o cualquier otra actividad comprendida en el anexo II, deberán someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental bajo la modalidad de Informe de Impacto Ambiental.

La Consejería de Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 31 del citado Decreto, formula las siguientes Estimaciones de Impacto Ambiental, y declara:

A los solos efectos medioambientales, se considera que las Estimaciones de Impacto Ambiental son APROBATORIAS, CON CONDICIONES para la atenuación del impacto, de los proyectos que a continuación se relacionan, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Informe de Impacto Ambiental y a las condiciones establecidas por esta Consejería:

- "Estación Base de Telefonía Móvil", promovido por Telefónica Móviles España, S. A., y a ubicar en Gandarilla (término municipal de San Vicente de la Barquera). (Anexo: II.8.11; expediente número 2024).

- "Estación Base de Telefonía Móvil", promovido por Telefónica Móviles España, S. A., y a ubicar en Esles (término municipal de Santa María de Cayón). (Anexo: II.8.11; expediente número 2025).

- "Estación Base de Telefonía Móvil", promovido por Telefónica Móviles España, S. A., y a ubicar en Coa (término municipal de Los Corrales de Buelna). (Anexo: II.8.11; expediente número 2028).

- "Instalación de una planta de fabricación de aglomerado de hormigón", promovido por SIEC, S. A., y a desarrollar en el Polígono Industrial de Requejada (término municipal de Polanco). (Anexo: II.3.6; expediente número 2068).

Santander, 9 de enero de 2008.—El director general de Medio Ambiente, Javier García Oliva Mascarós.

08/711

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para ejecución de las obras contempladas en el proyecto de mejora de recursos propios municipales de abastecimiento de agua en el municipio de Liendo, expediente A/39/06482

Peticionario: Ayuntamiento de Liendo.

CIF número: P 39036001.

Domicilio: Barrios Hazas, 53, 39776-Liendo (Cantabria).

Nombre del río o corriente: arroyo innominado.

Punto de emplazamiento: Liendo.

Término municipal y provincia: Liendo (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Autorización para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto «Mejora de los recursos propios municipales de abastecimiento de agua en el municipio de Liendo», con afectación al dominio público hidráulico y a la zona de policía de cauces de un arroyo innominado, en Liendo, término municipal de Liendo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Liendo, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 13 de diciembre de 2007.—El secretario general, P. D. El jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

07/17054

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para concesión de aprovechamiento de aguas, en el municipio de Santa María de Cayón, expediente número A/39/06271.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: «Nestlé España, S. A.».

NIF número: A-08005449.

Domicilio: La Penilla de Cayón 39650-Santa María de Cayón (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Pozo 8.

Caudal solicitado: 18,054 l/seg.

Punto de emplazamiento: La Penilla.

Término municipal y provincia: Santa María de Cayón (Cantabria).

Destino: Usos industriales.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Se pretende el aprovechamiento de un caudal de 18,054 l/s. de agua extraído de un nuevo sondeo, localizado en los terrenos de la fábrica de Nestlé en La Penilla, término municipal de Santa María de Cayón, con destino a usos industriales.

El nuevo sondeo tendrá una profundidad de 107 m. y estará equipado con una bomba «GRUNDFOSS SP. 77.110, MOTOR DE 37 kw.», con un caudal de 78 m³/h. Este pozo se utilizará en sustitución de otro conocido como número 7 y distará del mismo 170 m.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solici-